

<b>CATEGORIAS Y REMUNERACIONES A PARTIR DEL 1° DE SEPTIEMBRE DE 2013</b>	
1) SUPERVISOR/A Coordinación y control de las tareas efectuadas por dos o más personas a su cargo.	Personal con retiro
	Hora: \$ 31
	Mensual: \$ 3950
	Personal sin retiro
2) PERSONAL PARA TAREAS ESPECIFICAS Cocineros/as contratados en forma exclusiva para desempeñar dicha labor, y toda otra tarea del hogar que requiera especial idoneidad del personal para llevarla a cabo.	Hora: \$ 34
	Mensual: \$ 4400
	Personal con retiro
	Hora: \$ 29
3) CASEROS Personal que presta tareas inherentes al cuidado general y preservación de una vivienda en donde habita con motivo del contrato de trabajo.	Mensual: \$ 3670
	Personal sin retiro
	Hora: \$ 32
	Mensual: \$ 4085
4) ASISTENCIA Y CUIDADO DE PERSONAS Comprende la asistencia y cuidado no terapéutico de personas, tales como: personas enfermas, con discapacidad, niños/as, adolescentes, adultos mayores.	Hora: \$ 28
	Mensual: \$ 3580
	Personal sin retiro
	Hora: \$ 31
5) PERSONAL PARA TAREAS GENERALES Prestación de tareas de limpieza, lavado, planchado, mantenimiento, elaboración y cocción de comidas y, en general, toda otra tarea típica del hogar.	Mensual: \$ 3990
	Personal con retiro
	Hora: \$ 25
	Mensual: \$ 3220
	Personal sin retiro
	Hora: \$ 28
	Mensual: \$ 3580

<b>Escala vigente de Noviembre de 2012 a Septiembre 2013</b>	
PRIMERA CATEGORIA:	
(Personal con retiro 8 hs.)	
(Institutrices, preceptores, gobernantas, amas de llaves, mayordomos, damas de compañía y nurses)	\$ 3.184,01.-
(Personal sin retiro)	
(Institutrices, preceptores, gobernantas, amas de llaves, mayordomos, damas de compañía y nurses)	\$ 3.549,13.-
SEGUNDA CATEGORIA:	
(Personal con retiro 8 hs.)	

(cocineros/as especializados, mucamos/as especializados, niñeras especializadas, valets y porteros de casas particulares)	\$ 2.954,95.-
(Personal sin retiro)	
(cocineros/as especializados, mucamos/as especializados, niñeras especializadas, valets y porteros de casas particulares)	\$ 3.292,86.-
TERCERA CATEGORIA:	
(cocinero/ra, mucamos/as, niñeras en general auxiliares para todo trabajo, 4 ayudantes/as, caseros y jardineras)	\$ 2.886,93.-
CUARTA CATEGORIA:	
(aprendices en general de 16 a 17 años de edad)	\$ 2.589,85.-
QUINTA CATEGORIA:	
(personal con retiro que trabaja diariamente).	
- 8 horas diarias	\$ 2.589,85.-
- por hora	\$ 19,74.-
Por una labor máxima de 4 horas de trabajo diarias	\$ 1.294,93.-
"Hora de excedencia"	\$ 19,74.-